



SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
Provincia de San Luis Delegación Contable
Segunda Circunscripción Judicial



Villa Mercedes (San Luis), 22 de enero de 2020.

COMPULSA DE PRECIOS 03-2020-DCVM

Solicitud: “REFORMAS OFICINAS ALA ESTE DEL EDIFICIO DR. RAMIRO PODETTI PARA JUZGADO CONTRAVENCIONAL”

Organismo solicitante: ÁREA DE MANTENIMIENTO – SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Fecha y hora de Cierre de recepción: **a las 09 hs. del día jueves 30 de enero de 2020.-**

La oferta deberá ser presentada únicamente en sobre cerrado por Mesa de entrada de la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial de lunes a viernes hábiles en horario de 08 a 13 hs.-

Estimado Proveedor se solicita tenga a bien presupuestar lo siguiente:

SEGÚN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES COMPULSA DE PRECIOS 03-2020-DCVM “REMODELACIÓN DE OFICINAS PARA LA CREACIÓN DEL JUZGADO CONTRAVENCIONAL” **(Que se adjunta).**-

Se invita a los oferentes a gestionar ante la Secretaría de Informática del Superior Tribunal de Justicia el domicilio electrónico “dominio@giajsanluis.gov.ar”, y posteriormente su incorporación al **Registro de Proveedores del Poder Judicial**, según lo dispuesto mediante Acuerdo 427/19.-

Se debe cotizar en PESOS ARGENTINOS y el precio debe incluir IVA.-

Se invita a los oferentes a gestionar ante la Secretaría de Informática del Superior Tribunal de Justicia el domicilio electrónico “dominio@giajsanluis.gov.ar”, y posteriormente su incorporación al **Registro de Proveedores del Poder Judicial**, según lo dispuesto mediante Acuerdo 427/19.-

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

UBICACIÓN: CIUDAD DE VILLA MERCEDES – SAN LUIS

COMPULSA DE PRECIOS N° 03-2020-DCVM

DIRECCIÓN: LAVALLE S/N EXTREMO SUR VILLA MERCEDES – SAN LUIS

INFORMACIÓN GENERAL

1. OBJETO DEL LLAMADO.

El presente llamado a Licitación tiene por objeto la contratación de la obra “REMODELACIÓN DE OFICINAS PARA LA CREACIÓN DEL JUZGADO CONTRAVENCIONAL” ubicado en calle Lavalle s/n extremo Sur de la ciudad de Villa Mercedes, según especificaciones establecidas en el presente y que a continuación se detallan.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

“Contratación” Por este procedimiento de contratación

“Organismo Contratante” Por Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis

“Ofertante” Por la persona física y/o jurídica, que presenta oferta.

“Adjudicatario” Por la persona física y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.

3. PROCEDIMIENTO

3.1. RÉGIMEN JURÍDICO

Todo cuanto no esté previsto en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, será resuelto de acuerdo con los términos del pliego de condiciones generales aprobado por Acuerdo N° 463/2015.

3.2. SISTEMA DE GESTIÓN

La evaluación de las ofertas estará a cargo de la Dirección Contable y de sus Áreas Dependientes, la que procederá a analizar la admisibilidad y conveniencia de las ofertas, de conformidad con lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente pliego, se establecerá el orden de mérito de las ofertas y recomendará la adjudicación a la oferta.

3.3. NOTIFICACIONES

Durante el procedimiento de selección, serán consideradas válidas las notificaciones o comunicaciones que realice el Organismo Contratante al correo electrónico declarado oportunamente por el oferente al momento de presentar su oferta.

Se invita a los oferentes a gestionar ante la Secretaría de Informática del Superior Tribunal de Justicia el domicilio electrónico dominio@giaisanluis.gov.ar, y posteriormente su incorporación al Registro de Proveedores del Poder Judicial, según lo dispuesto mediante Acuerdo 427/19.

3.4. FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán recepcionadas hasta el día y hora fijado para la apertura de las ofertas, en la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción del Poder Judicial, sita en calle Lavalle sin número extremo Sur de la ciudad de Villa Mercedes.

3.5. FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de ofertas se realizará el día Jueves 30 de enero de 2020, a la hora 09:00 (nueve) en la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción del Poder Judicial, sita en calle Lavalle sin número extremo Sur de la ciudad de Villa Mercedes.

4. PRESENTACIÓN

4.1. CALIDAD DEL PROVEEDOR

Deberán presentar la información que se detalla a continuación según el caso.

A. Personas Físicas:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio real y constituido, estado civil, número y tipo de documento de identidad- Fotocopia de DNI.
2. Constancia de inscripción en A.F.I.P. actualizada.
3. Constancia de Inscripción en Ingresos Brutos actualizada.

B. Personas jurídicas:

1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución. Fotocopia del DNI del Administrador.
2. Constancia de inscripción en A.F.I.P. actualizada.
3. Constancia de Inscripción en Ingresos Brutos actualizada.
4. Copia certificada por autoridad de registración del Contrato Social y su última modificación. Última acta de reunión de socios donde se aprueba balance y última acta de designación de autoridades (contrato social); última acta de aprobación de asamblea general ordinaria y última acta de designación de autoridades (estatuto/sociedades por acciones).

En caso de que la oferta fuera suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del poder que así lo habilite.

5. DE LAS OFERTAS

5.1. REQUISITOS DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas se hará teniendo en cuenta en particular lo siguiente:

El sobre se presentará con la inscripción que a continuación se indica:

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
DELEGACIÓN CONTABLE DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN
LAVALLE SIN Nº EXTREMO SUR
COMPULSA DE PRECIOS Nº 03-2020-DCVM
“REMODELACIÓN DE OFICINAS PARA LA CREACIÓN DEL JUZGADO
CONTRAVENTIONAL”**

Fecha de apertura: 30 de enero de 2020, hora: NUEVE.-

Las Ofertas deberán ser presentadas en sobre perfectamente cerrado.

Toda la documentación deberá presentarse, EN TAMAÑO A4, debidamente ENCARPETADA, FOLIADA Y ORDENADA.

El Oferente presentará su oferta mediante un original que deberá estar firmado en todas sus hojas (por éste o bien por su representante legal), y en sobre cerrado. (En caso de ser el representante legal debe presentar en original el poder correspondiente debidamente certificado por autoridad competente).-

Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas.

Las Empresas tomarán en su consideración para calcular sus ofertas y como único sistema de medición y certificación el de AJUSTE ALZADO para todos los rubros integrantes del proyecto.

Ello implica que no se reconocerán bajo ninguna circunstancia "imprevistos de obra" cualquiera sea su origen. De esta manera se aclara que las empresas oferentes al presentar su documentación han tomado previo conocimiento de las obras a realizar y toda otra circunstancia que pueda afectar el desarrollo de las mismas, por lo que su oferta incluirá invariablemente todos los trabajos a ejecutar.

Para todos los casos tanto la mano de obra como los materiales a utilizar serán de primera calidad.

Las cantidades especificadas deberán ser consideradas como indicativas y base para el presupuesto de la oferta. La forma de ejecutar los trabajos para cada ítem será conforme a las especificaciones técnicas generales.

La oferta no será recibida en caso de ser declarada “tardía”.

Las propuestas deberán ser redactadas en idioma nacional, en formularios del Oferente, conteniendo el precio unitario y cierto, en números, expresadas en pesos, con referencia a las unidades solicitadas o su equivalente.

La presentación de la oferta significa de parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas que rigen la presente licitación, e implicará el pleno conocimiento de la reglamentación de las contrataciones del Poder Judicial.

5.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

1. Carta de presentación, en la cual el oferente declarará pleno conocimiento y acatamiento de todo lo establecido en el presente concurso, comprometiéndose al estricto cumplimiento de las obligaciones emergentes de su cotización.

2. Oferta económica, se deberá presentar conforme la memoria descriptiva, a saber:

RENGLÓN N° 1 – REFORMAS DE OFICINAS PARA LA CREACIÓN DEL JUZGADO CONTRAVENCIONAL (ver en Memoria Descriptiva punto 10).

3. Declaración Jurada suscripta por el oferente de: a) Que manifiesta conocer las disposiciones de la normativa establecida en la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público; y sus modificatorias. b) Que no ha sido declarado en quiebra o en concurso preventivo o que, si lo fuere, acredite encontrarse debidamente facultado para participar de la presente licitación, que no pesa sobre él inhabilitación civil, comercial o penal vigente, por sentencia judicial firme basada en autoridad de cosa juzgada. Inclusive, para el caso de tratarse de personas jurídicas, que no hay inhabilitación de las mencionadas que pese sobre las personas físicas que integran sus órganos sociales. c) Que acepta de que en el supuesto de controversias judiciales que se planteen con motivo de la interpretación y/o ejecución del servicio prestado, se somete voluntariamente a la Jurisdicción del Tribunal Contencioso Administrativo del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder. d) De dos (2) correos electrónicos en los cuales el oferente tendrá por válidas las notificaciones y deberá informar un número de teléfono celular de contacto.-

4. Certificado vigente emitido por la FISCALÍA DE ESTADO, donde certifica que el oferente no es actor ni demandado en ningún juicio en contra del Estado Provincial.

5. Estado de Situación Fiscal vigente emitido por D.P.I.P., donde indique que no se posee deuda con el Estado Provincial.

6. Oferente con personal a cargo deberá adjuntar constancia de cumplimiento de normas laborales y de seguridad social. O en su caso, la Póliza de Seguro de vida de cada uno de los que realizarán las tareas con el último comprobante de pago.

7. Nómina del personal en relación de dependencia afectado a ejecución de la obra con constancia de pago de cargas sociales correspondiente al mes anterior a la presentación.

8. Constancia vigente de Cobertura de Seguro de Riesgo de Trabajo, de conformidad con las previsiones de la Ley 24.557, emitida por la ART respectiva con una antelación no mayor a treinta (30) días de la fecha de apertura, o copia simple de la póliza vigente.

El precio debe ser expresado en moneda de curso legal, debiendo incluirse el I.V.A. Los oferentes podrán anexar archivos de especificaciones técnicas y toda información que consideren oportuna para aclarar o fundamentar la respuesta y/o propuesta.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

5.3. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS

Las ofertas tendrán validez por TREINTA (30) días corridos a contar desde la fecha de apertura. Si los Oferentes no manifestaran en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de CINCO (5) días al vencimiento del plazo, la oferta se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente.

6. DE LA OBRA

6.1 Previo a dar comienzo a la prestación, el contratista deberá presentar una planilla conteniendo la nómina de todo el personal que afectará a la obra, indicando los siguientes datos de cada uno de ellos:

- Apellidos y Nombres.
- Tipo y número de documento de identidad.
- Domicilio actualizado.
- Función: operario, representante, encargado, etc.
- Número de C.U.I.L (Código Único de Identificación Laboral).
- Aseguradora de Riesgos de Trabajo.
- Cláusula de no repetición.
- Seguro obligatorio por Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557 y sus decretos reglamentarios.
- De corresponder, copia de póliza de seguro de accidentes personales por un monto individual de pesos ochocientos mil (\$ 800.000), de sujetos contratados por el adjudicatario que no se encuentren bajo relación de dependencia.
- Póliza de seguro y el recibo del pago total del premio que, a satisfacción del Poder Judicial, cubran los riesgos de responsabilidad civil, amplio, contra cualquier daño, pérdida o lesión a terceros y a bienes, derivados de negligencia, imprudencia o inobservancia de las reglas de buen arte en las tareas, por un monto mínimo de pesos un millón (\$ 1.000.000)

El Poder Judicial no será responsable por la pérdida, robo, hurto y/o destrucción de los objetos propiedad de la Adjudicataria afectados al servicio contratado. Será responsabilidad del Contratista Principal de la obra, como así también de aquellos que trabajen en carácter de Subcontratistas total o parcial en la ejecución de la misma.

6.2. REPRESENTANTE TÉCNICO

El Contratista es responsable a través de la conducción técnica de la obra, deberá contar en la misma con la presencia permanente de un Representante Técnico con título profesional de especialidad acorde con los trabajos a realizar y con habilitación acordada por el Consejo Profesional competente.

6.3. VIGILANCIA SEÑALIZACIÓN Y ALUMBRADO DE LA OBRA

El CONTRATISTA mantendrá la vigilancia permanente hasta la Recepción de la obra.

El CONTRATISTA colocará luces de peligro y según indique el plan de seguridad para evitar transferir responsabilidades de terceros contra la Administración.

6.4. LIMPIEZA DE OBRA

Durante la ejecución de las obras, el Contratista deberá mantener limpio y despejado de residuos el sitio de los trabajos. Cuando el lugar de la obra no se mantuviera en buenas condiciones de limpieza, la Inspección impondrá términos para efectuar la misma.

6.5. ORIGEN DE LOS MATERIALES.

Los materiales a emplear serán preferentemente de origen provincial. –

6.6. CALIDAD DE LA OBRA

El Contratista estará obligado a usar métodos, materiales y enseres que, a juicio de la Inspección, aseguren la calidad satisfactoria de la obra y su terminación dentro del plazo contractual.

Si en cualquier momento, antes de iniciarse los trabajos o durante el curso de los mismos, los métodos, materiales y/o enseres que adopte el Contratista resultaren inadecuados a juicio de la Inspección, ésta podrá ordenarle que perfeccione esos métodos y/o enseres o que los reemplace por otros más eficientes.

El silencio de la Inspección sobre el particular, no exime al Contratista de la responsabilidad que le concierne por la mala calidad de las obras ejecutadas o por la demora en terminarlas.

Asimismo, la Inspección podrá rechazar todos los trabajos en cuya ejecución no se hayan empleado los materiales especificados y aprobados o cuya mano de obra sea defectuosa o que no tenga la forma, dimensiones o cantidades determinadas en las especificaciones y en los planos de proyecto.

En estos casos será obligación del Contratista la demolición de todo trabajo rechazado y la reconstrucción pertinente de acuerdo a lo que contractualmente se obligó, todo esto por su exclusiva cuenta y costo, sin derecho a reclamo alguno ni a prórroga del plazo contractual y sin perjuicio de las penalidades que pudieran ser aplicables.

7. FORMA DE PAGO

La facturación debe ser presentada ante la oficina de la Delegación Contable de Villa Mercedes, con la Conformidad del Encargado de la Inspección, y la misma será abonada dentro de los treinta (30) días fecha factura.

A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA EXENTO.-

8.- GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA Y DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, FORMA DE CONSTITUCIÓN E INCUMPLIMIENTO

Se regirá por lo establecido en el Pliego de Condiciones Generales, Acuerdo 463/15.

9.- ADJUDICACIÓN

Se adjudicará a aquel proveedor que efectúe la oferta más conveniente para la Administración.

El precio de la oferta será uno de los elementos a tomarse en consideración, más no será determinante. La Administración no quedará obligada a adjudicar en base a la oferta de menor precio, sino a la que del estudio que se realice sobre el conjunto de elementos y valores que componen la documentación requerida, resulte como la más conveniente.

La adjudicación se realizará por renglón o por la totalidad de lo licitado, según sea lo más conveniente.

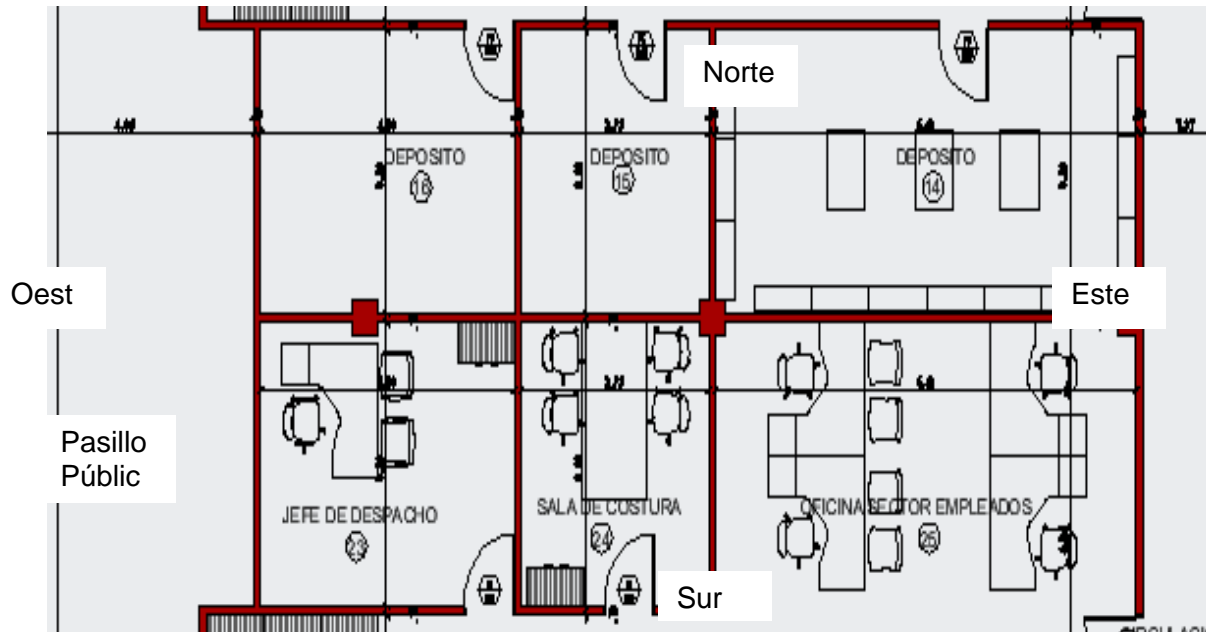
10.MEMORIA DESCRIPTIVA

CREACIÓN DE OFICINAS PARA EL JUZGADO CONTRAVENCIONAL

Las dependencias a modificar se encuentran ubicadas en el primer nivel, ala este, espacios físicos entre los Juzgados de Instrucción N° 1 y N° 2 del edificio

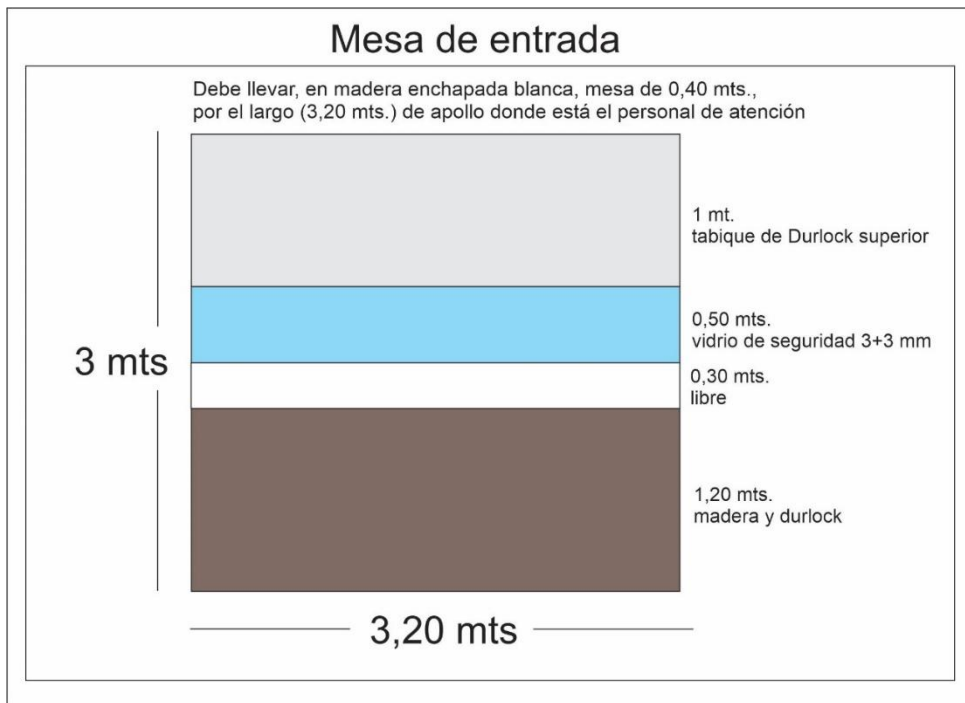
de tribunales.

Plano existente



Descripción de tareas a realizar:

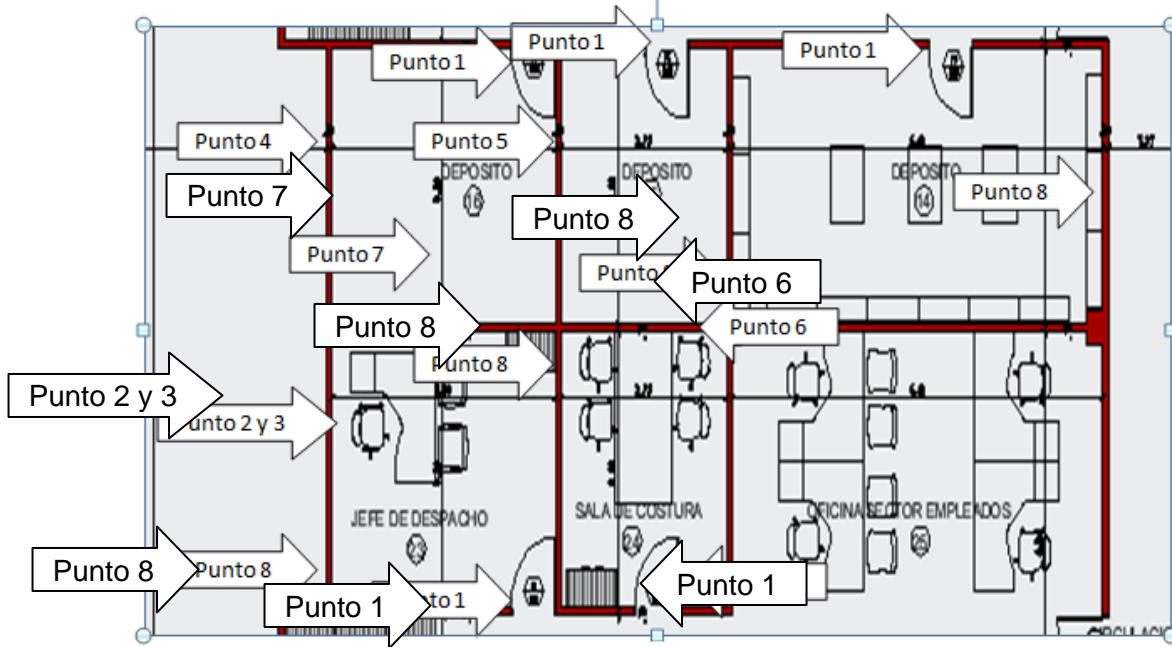
1. Extracción de 5 aberturas de aluminio y melamina de 0,80 mts de ancho x 3,00 mts de alto. Cerramiento con durlock doble vano (donde se extrajó las aberturas). Colocación de zócalos x 0,08 mts. de alto en madera color negro mate. Total de durlock 12 mts².
2. Extraer y desplazar, 0,80 mts. (pared lateral ciega oeste), un vano doble de durlock de 6,40 mts de largo x 3,00 mts de alto.
3. Armar vano doble de durlock en lateral oeste sur (en pared lateral retirada) de 3,20 mts de ancho x 3,00 mts de alto y colocación de abertura extraída, costado izquierdo apertura derecha. Colocación de zócalos x 0,08 mts. de alto en madera color negro mate.
4. Armar mesa de entrada completa en lateral oeste norte, sin apertura para abertura (en pared lateral retirada) según las siguientes especificaciones:



5. Extracción de pared de vano doble de durlock de 3,20 mts de ancho x 3,00 mts de alto donde se realizara la mesa de entrada.
6. Extracción de pared de vano doble de durlock de 3,00 mts de ancho x 3,00 mts de alto, para dejar espacio unificado en forma de L invertida.
7. Armar vano doble de durlock de 2,20 mts de ancho x 3 mts. de alto dejando apertura de 1,00 mts sin colocación de abertura en mesa de entrada para separarla de las oficinas.
8. Apertura y colocación de 4 aberturas (extraídas en los puntos anteriores).
9. Pintura de paredes en general en látex interior de color blanco, (162 mts²) de primera marca, colocación de zócalos en madera de 0,8 cm. de alto, pintados en color negro mate.
10. Construcción de un conducto según las reglas del arte en chapa de acero galvanizado liso, en calibres BWG N° 24 de acuerdo a la longitud de la cara mayor del conducto, en tramos rectos de sección rectangular unidos mediante marco slip (para sección rectangular). Para la sujeción de todo el conjunto se emplearán feje de acero multiperforado de 13mm fijadas a la estructura del edificio c/ tacos plásticos; el conducto se fijará a este elemento con tornillo tipo Parker. La aislación de los conductos de impulsión será de colchón de lana de vidrio de 30mm de espesor revestidos en papel Kraft. Se colocará 2 difusores, los mismos serán de chapa DD pintados con pintura blanca de 38 cm de diámetro marca Idelmet.

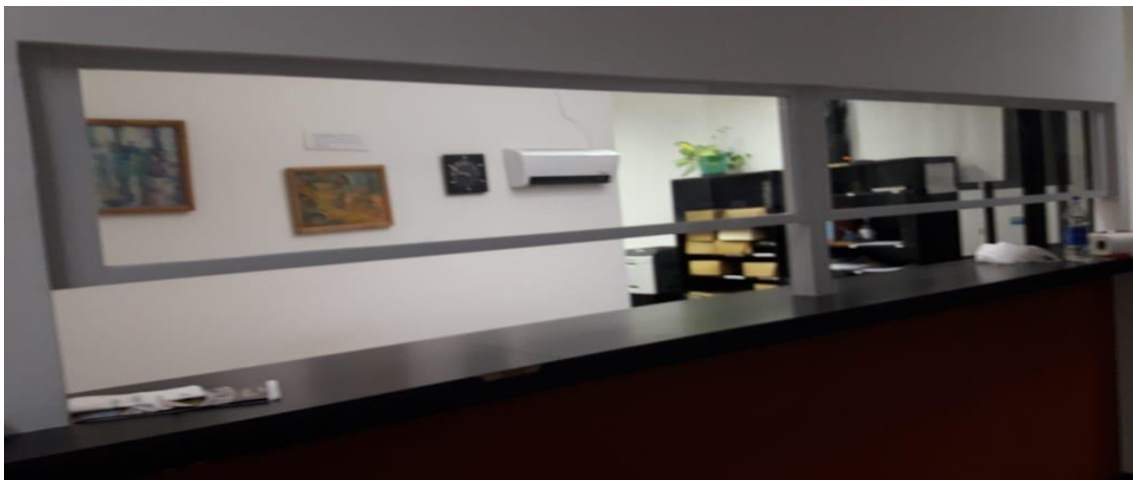
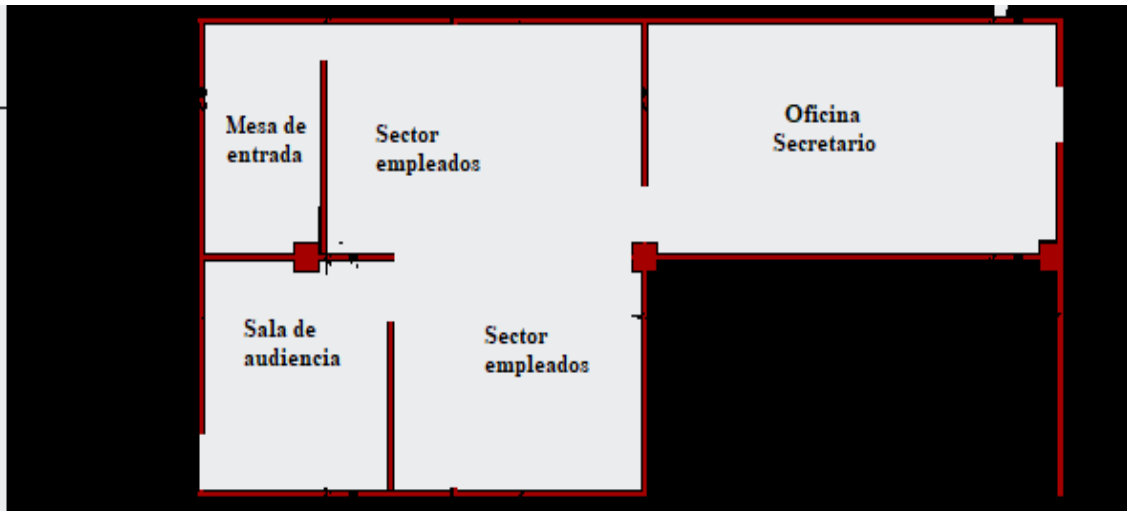
Modificaciones:

Como deberá quedar las modificaciones:

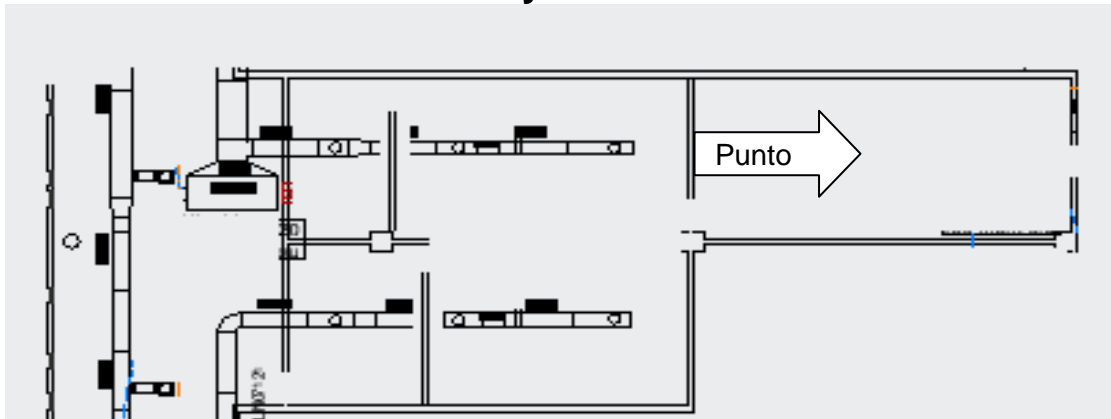


Como deberá quedar las modificaciones:

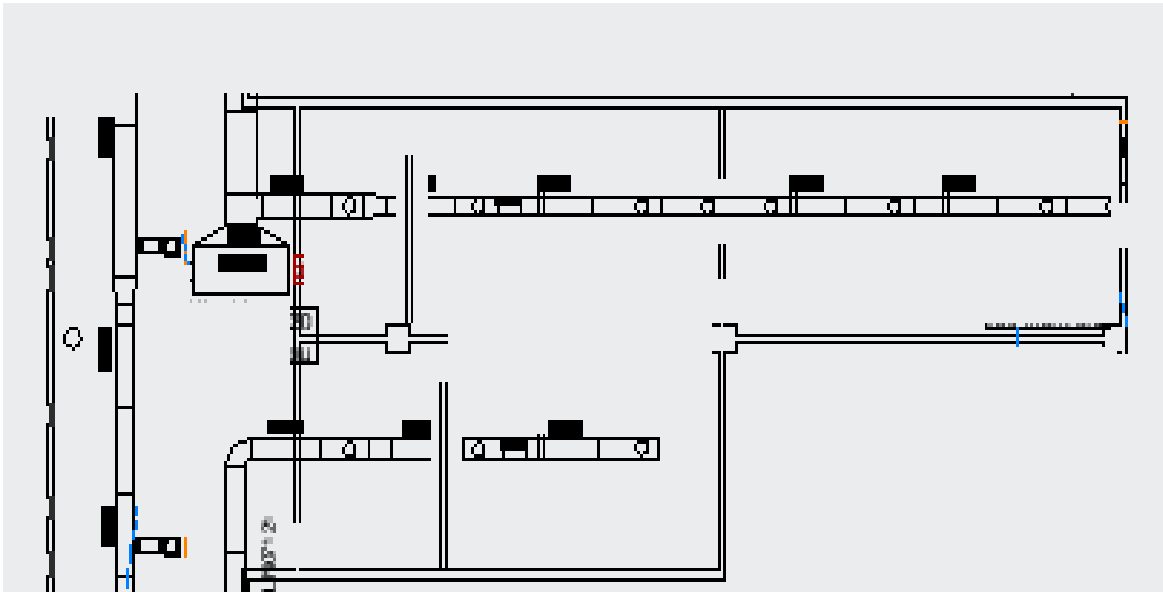
Como deberá quedar la mesa de entrada:



Conductos existentes de AA y calefacción:



Como deberá quedar las modificaciones en conductos de AA y calefacción:



En todas las reformas se usará placas de durlock, perfilería, cintas y masillas de primera marca.

El contratista deberá proveer de todos los materiales necesarios para la realización de los trabajos solicitados.

El contratista elaborará un “Plan de Seguridad e higiene de obra” en el que especificará los criterios y metodología a aplicar dentro de la legislación vigente y detallará los elementos a utilizar para la prevención de accidentes, de acuerdo al siguiente detalle:

Ley N° 19.587 de higiene y seguridad en el trabajo de la nación.

Decreto N° 351/79 reglamentario Ley N° 19.587 y sus modificatorias.

Ley N° 24.557 sobre riesgos de trabajo.

Decreto 911/96-reglamentario de higiene y seguridad en el trabajo para la industria de la construcción

Por consultas técnicas comunicarse por vía mail a

**contablevm@justiciasanluis.gov.ar con copia a
mantenimientovm@justiciasanluis.gov.ar y
mantenimientoco@justiciasanluis.gov.ar Para realizar visitas de obra en
el Edificio Dr. Ramiro Podetti, en calle Lavalle S/Nº Extremo Sur, Villa
Mercedes San Luis, se fijará los días hábiles de 9:30 hs. a 11:30 hs,
debiendo dirigirse a las Oficinas de Mantenimiento, ubicadas en planta
baja ala sur.-**